# MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORIA INTERNA CUA No.:107281

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de Entrega Educativa, Aseguramiento de la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, DIDEDUC de Totonicapán**

**GUATEMALA, JUNIO DE 2021**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250002)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250001)

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 2

[ANEXOS 8](#_TOC_250000)



# INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. 107281-2-2021, de fecha

13 de abril de 2021, fui nombrada para realizar auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en la Subdirección y/o Departamento Técnico Pedagógico, Aseguramiento de la Calidad Educativa y Unidad de Acreditamiento y Certificación en la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, por el período del 01 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021.

# OBJETIVOS GENERAL

Verificar los principales lineamientos respecto al proceso de impresión de títulos y

diplomas según el instructivo ATD-INS-01 “Impresión de Títulos y Diplomas”; verificar las principales actividades a desarrollarse para la continuación del pago de la subvención estatal a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, de conformidad al instructivo INTCOOP-INS-01 “Lineamientos Generales para la Continuación de la Subvención Estatal a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza”.

# ESPECIFICOS

Verificar que los procesos seleccionados cumplan con los tiempos estipulados que se indican en cada uno de los instructivos.

Verificar los principales lineamientos respecto al proceso de impresión de títulos y diplomas.

Verificar los procedimientos establecidos para la continuidad de pago de la subvención estatal a institutos por cooperativa.

Verificar el control interno en los procedimientos examinados.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se realizó evaluación del control interno, así como verificación de archivos de títulos y diplomas y se procedió a verificar los procedimientos establecidos para la continuidad de pago de la subvención estatal a institutos por cooperativa de enseñanza, siguiendo los lineamientos establecidos en el “Instructivo Lineamientos generales para la continuación de la subvención estatal a Institutos de educación básica por cooperativa de enseñanza”, mediante la revisión de expedientes de 8 establecimientos educativos, 4 del proceso de Titulos y Diplomas y 4 de Institutos Básicos por Cooperativas, que se describen en los anexos 1 y 2,

correspondientes a la Subdirección Técnica Pedagógica Bilingüe Intercultural de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DEFICIENCIAS DETERMINADAS

**No. 1 Falta Coordinador de Acreditamiento y Certificación.**

**Condición**

En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, al realizar Auditoría Administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en la Subdirección o Departamento Técnico Pedagógico, Aseguramiento de la Calidad Educativa y Unidad de Acreditamiento y Certificación, durante el período del 1 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021, se constató que desde el año 2014 el puesto de coordinador de la unidad de Acreditamiento y certificación se encuentra vacante.

# Criterio

De conformidad con el Decreto Ley 1,748 Ley de Servicio Civil, indica: “Artículo

49. Vacantes y Certificación de Elegibles. Para llenar cualquier vacante que se produzca en el Servicio por Oposición, la autoridad nominadora debe requerir a la Oficina Nacional de Servicio Civil una nómina de todos los candidatos elegibles en la forma que prescriba el reglamento respectivo."

El Acuerdo Ministerial No. 94-2020, de fecha 10 de enero de 2020, en el artículo 1 Aprueba el Manual de Funciones, Organización y Puestos de las Direcciones Departamentales de Educación -DIDEDUC-, en el numeral 84. Coordinador de Acreditamiento y Certificación. Indica que: “7. Verificar que la certificación y acreditación de personas individuales en el procedimiento de títulos y diplomas y autorización de funcionamiento de Centros Educativos, se rijan por el CNB y los lineamientos establecidos para el efecto. 8. Emitir certificaciones de títulos y diplomas de centros educativos de los sectores oficial y privado del ciclo diversificado del nivel medio, y verificar la autenticidad a solicitud de diversas instituciones. 9. Resolver solicitudes de reposición de títulos y diplomas de su jurisdicción. 11. Proporcionar, a los interesados, los lineamientos para la emisión de los títulos y diplomas de acuerdo a la normativa legal vigente y la documentación interna autorizada por el ente rector”.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, establece: Norma 1.2 Estructura de control interno. Indica que: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada

entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales”. Norma 1.6 Tipos de controles. Indica que: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros”.

# Causa

Falta de gestión de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, para solicitar autorización de convocatoría para la contratación del profesional que ocupe el puesto en mención, desde el año 2014.

# Efecto

Sobre carga de trabajo para el coordinador de aseguramiento de la calidad educativa, atraso en los procesos en relación a Acreditamiento y certificación.

# Recomendación

El Director Departamental de Educación de Totonicapán, gire instrucciones por escrito, a efecto que, se realicen las siguientes acciones:

Realizar las gestiones que correspondan a efecto se contrate al profesional que ocupe el puesto de Coordinador de Acreditamiento y Certificación, para que cumpla con las funciones inherentes al puesto.

De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

# Comentario de los Responsables

La administración, no presentó comentarios ni pruebas al respecto.

# Comentarios del Auditor

Derivado a que la administración no se pronunció al respecto, la deficiencia se confirma. Será en el seguimiento a las recomendaciones donde se comprobará la implementación de las mismas.

# No. 2 Incumplimiento a la fecha de devolución de títulos y diplomas. Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, al realizar Auditoría

Administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en la Subdirección o Departamento Técnico Pedagógico, Aseguramiento de la Calidad Educativa y Unidad de Acreditamiento y Certificación, durante el período del 1 de

enero de 2020 al 28 de febrero de 2021 y al evaluar 4 expedientes para la emisión de Títulos y Diplomas, se determinó que la devolución de los mismos a los establecimientos educativos públicos y/o privados, es mayor a los 60 días indicados en la normativa legal vigente. (Ver anexo 3)

# Criterio

De conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 2323-2013 Procedimiento para la impresión de Títulos y Diplomas emitido por el Ministerio de Educación, con fecha 09 de octubre de 2013, artículo 8. Fecha de Devolución de Títulos y Diplomas. Indica que: "La devolución de Títulos y Diplomas cuyos expedientes fueron recibidos al finalizar el ciclo escolar por la Dirección Departamental de Educación correspondiente y cumplieron con lo establecido, serán entregados en un plazo de 60 días a los Directores (as) de los Centros Educativos".

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, establece: Norma 1.2 Estructura de control interno. Indica que: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales”. Norma 1.6 Tipos de controles. Indica que: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros”.

# Causa

Incumplimiento de funciones de la encargada de títulos y diplomas.

# Efecto

Atraso en la entrega de títulos y diplomas y que el estudiante no cuente con su crédito de forma oportuna y posibles sanciones pecuniarias por parte del ente fiscalizador estatal.

# Recomendación

El Director Departamental de Educación de Totonicapán, gire instrucciones por escrito, a efecto que, la encargada de títulos y diplomas, cumpla con sus funciones y realice la entrega de títulos y diplomas a los establecimientos educativos, en el tiempo establecido por la normativa legal vigente.

De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

# Comentario de los Responsables

De conformidad con el oficio No. 26-2021, de fecha 26 de mayo 2021, el Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad Educación, indica que: “1. El proceso de impresión de títulos y diplomas, depende de varias instancias tales como: Planificación (cuadros finales y firma de directores), DIGEDUCA (Evaluación Diagnostica) y DIGEACE (Seguimiento al sistema de títulos y diplomas). 2. Para lograr el avance de impresión de los títulos dependemos de las instancias mencionadas anteriormente y otros factores tales como: Directores que no cerraron ciclo 2020; modificación del calendario escolar 2020, suspensión de ingreso al sistema de la contraseña del responsable por actualización del sistema de títulos y diplomas, apagones de energía eléctrica por energuate y afecta el no imprimir títulos y diplomas, problemas de intranet/internet, directores que dieron positivo por COVID 19 y la responsable que fue suspendido del 15 de marzo 2021 al 8 de abril 2021. 3. A los 4 expedientes de títulos y diplomas auditados, se les encontró dificultades y con el tiempo fueron resueltos por las instancias involucrados, coordinando por teléfonos para la solución de los problemas. Se detalla por establecimiento, la cantidad de títulos impresos: 1. Colegio Guatemala, 49 graduandos. 2. Instituto por cooperativa de Momostenango, 110 graduandos. 3. Colegio Mesoamericano de Momostenango, 245 graduandos, 4. Cooperativa de Chuatroj, 37 graduandos. 5. Centro de Estudios Avanzados, 60 graduandos. 6.

Colegio la Familia, 40 graduandos. 7. Instituto Nuevo Horizonte, 14 graduandos. 8.

Colegio Shadai, 6 graduandos. 9. Fé y Alegría, 6 graduandos. 10. Colegio

Maranatha, 7 graduandos. 11. INTED, 15 graduandos. 12. Preuniversitario San

Cristóbal, 13 graduandos. 13. ITCT, 167 graduandos. 14. INED de Chiventur, 9 graduandos. 15. Colegio Miguel Ángel Asturias, 14 graduandos. 16.INED de Chajabal, 5 graduandos. 17. Colegio del Valle, 12 graduandos. 18. IBC en

Computación, 11 graduandos. 19. Colegio Juan Franklin, 55 graduandos. 20. Colegio Francisco Marroquín, 25 graduandos 2020. 4. Todos los establecimientos fueron trabajados según el calendario de recepción de expedientes de graduandos 2020, el proceso de revisión de cuadros finales con los expedientes, impresión de los títulos en los formatos, validación de cada uno de los títulos y entrega a los directores, todo requiere validación de cada uno de los títulos y entrega a los directores, todo requiere tiempo y delicadeza para evitar reparos innecesarios con los usuarios, que son los graduandos y directores. Y desde luego ante las instancias involucradas en el proceso de impresión de títulos y diplomas. 5. Durante el mes de diciembre 2020, no se imprimió ningún título debido a que el personal gozaba de sus vacaciones anuales, según lo establece la Ley de Servicio Civil, artículo 61, numeral 2 y Reglamento de la Ley de Servicio Civil artículo 51. Por lo que se reinició a partir del 4 de enero 2021. 6. La responsable del proceso de impresión de títulos y diplomas, PEM Ingrid Baquiax, fue suspendida por enfermedad del 15 de marzo al 8 de abril 2021 por COVIDA 19, situación que esta fuera del alcance de la sección a mi cargo. 7. Los 20 días de vacaciones y los 19

días de suspensión suman un total de 39 días menos. 8. Relacionado al sector Público, con la modificación del calendario escolar según Acuerdo Ministerial No. 2689-2020, afecto debido a que los directores no permitía el cierre de ciclo 2020, la misma se inició hasta el 15 de diciembre 2020, las vacaciones del personal del sector oficial inicio el 16 de diciembre 2020 al 16 de febrero 2021, durante ese tiempo no se interrumpió para citar algún director para corregir casos de cierre de ciclo, firma y sello en los títulos, se inició la misma hasta después del 16 de febrero 2021. 9. El Acuerdo Ministerial No. 2323-2013, artículo 8, fecha de devolución de título y diplomas, serán entregados en un plazo de 60 días, pero no indica si son días hábiles o calendario. 10 Como Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad Educativa, de esta DIDEDUC, anualmente se pretende entregar los créditos de los graduandos a tiempo, pero está fuera de mi alcance los cambios y problemas de salud y principalmente por el COVID 19, que ha afectado a nivel mundial. Y las diversas funciones para la atención de la sección a mi cargo. Pero no ha descuidado el proceso de impresión de títulos y diploma. Otros como cambio de oficina. Se adjunta algunos documentos que evidencian los problemas mencionados, agradeciendo todo su apoyo para el proceso de impresión de título y diploma 2021.

# Comentarios del Auditor

De acuerdo al análisis efectuado de los comentarios vertidos por los responsables y de los documentos presentados, se determinó que los mismos no desvirtúan la deficiencia encontrada, sino que la confirman, debido a que no son suficientes los argumentos presentados, para no dar cumplimiento a lo indicado en la normativa legal vigente.

# OTROS COMENTARIOS DE AUDITORÍA

Las deficiencias determinadas fueron dadas a conocer a los responsables, mediante notas de auditoría números DIDAI-DIDEDUC-1-107281-2-2021 y DIDAI-DIDEDUC-2-107281-2-2021, de fecha 20 de mayo del año 2021 y mediante acta No. DIDAl-TOTO-05 2021 de fecha 31 de mayo del año 2021, suscrita en el libro de Actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro L2 53073 de fecha 16 de febrero de 2021, otorgándose un plazo determinado para que los responsables se pronunciaran y presentaran sus acciones correctivas o pruebas de descargo, pero los mismos no fueron suficientes, por lo que las deficiencias fueron confirmadas.

# DETALLE DE FUNCIONARIOS Y RESPONSABLES DE LA ENTIDAD AUDITADA

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** | | | | | | | | | **Periodo** | |
| **Del** | **Al** |
| Lic. Apolonio Lorenzo Chamorro  Ixcaquic | Director Departamental de Educación de Totonicapán | | | | | | | | | 01/01/2020 | 15/04/2020 |
| Licda. Ilse Lizeth Chan Santisteban | Directora  Totonicapán | | Departamental | | | de | Educación | | de | 16/04/2020 | 28/02/2021 |
| Lic. Juan Basilio Tahay García | Jefe Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe  Intercultural | | | | | | | | | 01/01/2020 | 28/02/2021 |
| Lic. Carlos Baltazar Tzunún  Pretzantzin | Sección de Aseguramiento de la Calidad | | | | | | | | | 01/01/2020 | 28/02/2021 |
| P.E.M. Ingrid Genoveva Baquiax  García | Encargada de Títulos y Diploma | | | | | | | | | 01/01/2020 | 28/02/2021 |
| Prof. German Hiovany Herrera  Chun | Instituto Nacional de Educación Básica por  Cooperativa San Bartolo Aguas Calientes | | | | | | | | | 01/01/2020 | 28/02/2021 |
| Prof. Oscar Gamaliel Itzep Argueta | Instituto Nacional de Educación Básica por  Cooperativa Aldea Los Cipreses | | | | | | | | | 01/01/2020 | 28/02/2021 |
| Profa. Thelma Rosmery Archila  Canastuj | Instituto Nacional de Educación Básica por  Cooperativa Centro Del Municipio de San Andrés Xecul | | | | | | | | | 01/01/2020 | 28/02/2021 |
| Prof. Casimiro Pablo Alvarado Tzul | Instituto Nacional de Educación Básica Por  Cooperativa Cantón Paqui | | | | | | | | | 01/01/2020 | 28/02/2021 |
| Lic. Samuel Raymundo Vásquez  Tzul | Instituto Tecnológico Intercontinental "Sion" | | | | | | | | | 01/01/2020 | 28/02/2021 |
| Ing. Oscar Fernando Tax Tax, | Instituto Oficial de Bachillerato en Computación | | | | | | | | | 01/01/2020 | 28/02/2021 |
| Prof. Armando Rene Son Vicente | Instituto  Chajabal | Nacional | | de | Educación | | | Diversificada | | 01/01/2020 | 28/02/2021 |
| Prof. José Luis Ixcaquic Aguilar | Colegio Juan Franklin | | | | | | | | | 01/01/2020 | 28/02/2021 |

MARTHA MICHELLE OVANDO LOPEZ

Auditor

YAHAIRA NATIANA VEGA MALDONADO DE SANTIESTEBAN

Supervisor

MILDRED LORENA FUENTES DE LEON

Sub Director

JULIA VICTORIA MONZON PEREZ

Director

# ANEXOS

.

